

11808 *ORDEN 421/38398/1988, de 12 de mayo, por la que se nombra Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Barcelona al General de División del Ejército de Tierra don Jesús Eleta Sequera.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Barcelona al General de División de dicho Ejército don Jesús Eleta Sequera.

Madrid, 12 de mayo de 1988.

SERRA I SERRA

11809 *ORDEN 421/38399/1988, de 12 de mayo, por la que se nombra Director de Transporte del Mando Superior de Apoyo Logístico al General de Brigada de Artillería don Angel Feltrer García.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de Transporte del Mando Superior de Apoyo Logístico al General de Brigada de Artillería, DEM, don Angel Feltrer García, cesando en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1988.

SERRA I SERRA

11810 *ORDEN 421/38400/1988, de 12 de mayo, por la que se nombra Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería don Joaquín Castillo Santos.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Profesor Principal de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Infantería, DEM, don Joaquín Castillo Santos.

Madrid, 12 de mayo de 1988.

SERRA I SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11811 *REAL DECRETO 453/1988, de 13 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda don José Alberto Zaragoza Rameau.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1988,

Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, del Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda, don José Alberto Zaragoza Rameau.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

11812 *REAL DECRETO 454/1988, de 13 de mayo, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda Especial de Cataluña don Ernesto de Aguiar Borrás.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1988,

Vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, del Delegado de Hacienda Especial de Cataluña don Ernesto de Aguiar Borrás.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

11813 *REAL DECRETO 455/1988, de 13 de mayo, por el que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda a don Antonio Herrero Alcón.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1988,

Vengo en nombrar Director del Gabinete del Secretario de Estado de Hacienda a don Antonio Herrero Alcón.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

11814 *REAL DECRETO 456/1988, de 13 de mayo, por el que se nombra Director general de Planificación a don José Alberto Zaragoza Rameau.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1988,

Vengo en nombrar Director general de Planificación a don José Alberto Zaragoza Rameau.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

11815 *REAL DECRETO 457/1988, de 13 de mayo, por el que se nombra Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales a don Ernesto de Aguiar Borrás.*

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1988,

Vengo en nombrar Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales a don Ernesto de Aguiar Borrás.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11816 *ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Eleuteria González Fernández, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Eleuteria González Fernández, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiendo al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Eleuteria González Fernández, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Teruel la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

11817 *RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se concede efectos retroactivos al nombramiento de don Rafael Higuera Rodicio, como Profesor titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por don Rafael Higuera Rodicio, Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Contabilidad», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Contabilidad», no habiendo sido propuesto por la Comisión Calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación el señor Higuera Rodicio resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma para la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Contabilidad», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión, y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Rafael Higuera Rodicio y consecuentemente, amparar la Resolución de 20 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), en

el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Escuelas Universitarias en el área de «Contabilidad», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11818 *ORDEN de 3 de mayo de 1988 por la que se dispone el cese de don Ignacio Bernardo Jiménez como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias.*

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Ignacio Bernardo Jiménez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal A01TR591, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias (C.N. 003301001), agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de mayo de 1988.

CHAVES GONZALEZ

11819 *ORDEN de 3 de mayo de 1988 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 9 de marzo.*

Convocado por Orden de 9 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente de indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Tercero.—Los funcionarios que se encuentren en situación distinta a la de activo deberán solicitar su reingreso al servicio activo dentro de los plazos establecidos para la toma de posesión, ante la Dirección General de la Función Pública, entendiéndose prorrogados dichos plazos hasta tanto se dicte la Resolución correspondiente.

Cuarto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Quinto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Sexto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.